

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, marzo 13 de 1997

Senores  
Miembros del Directorio y Accionistas  
de Inmobiliaria Constructora  
Laniado Schotel "Incolasch S.A."  
Ciudad

De conformidad con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías cumpíame informarles que examiné el Balance General al 31 de Diciembre de 1996 así como los Libros, registros y documentos relacionados, el examen fué efectuado de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias como también otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que el Balance General no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo.

Revisando los procedimientos de controles internos, estos se ajustan a los principios de Auditoría generalmente aceptados, en cuanto al cumplimiento por parte de los Administradores con respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias se ha observado que todo se encuentra conforme a lo establecido.

Cabe mencionar que Incolasch S.A. todavía se encuentra en etapa de pre-operación.

Atentamente,

*Alexandra Benítez*  
Alexandra Benítez

